

ACTA 3/2020

En la sala Real Federación Española de Gimnasia el día 2 de julio de 2020, a las 16,30 horas, asistiendo:

Dña. Nieves Antona Gacituaga. Titular.
Dña. Rosa Rodríguez Jackson. Titular.
D. Manuel Lalinde Mostoles. Titular.

Asistidos por D. Ignacio Marrón Moya, Secretario de la R.F.E.G.
Dña. Ana Ballesteros Barrado, Asesora Jurídica designada por la Junta.

PRIMERO. No existiendo impugnaciones al censo se procede a su proclamación y exhibición de censo definitivo.

SEGUNDO. No existiendo impugnaciones ante el TAD, se procede a la modificación del calendario electoral, que será publicado en la página web y que se anexa a la presente acta.

Los anteriores acuerdos son susceptibles de recurso ante el TAD en los plazos y forma previstos en los artículos 63 y ss del reglamento electoral federativo.

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.

CALENDARIO ELECTORAL 2020

PARA LA ELECCION DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA, COMISIÓN DELEGADA Y PRESIDENCIA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

2 julio	Resolución JE <u>Apertura plazo reclamaciones ante el TAD (art 10.2 RE)</u> EXPOSICION DE CENSO DEFINITIVO. Inicio presentación candidaturas a miembros de la Asamblea General.
6 julio	Finalización del plazo de solicitud de inclusión censo electoral especial del voto por correo.
9 julio	Fin de plazo de presentación candidaturas.
13 julio	<u>Proclamación provisional candidatos a la Asamblea General.</u> Inicio del plazo de reclamaciones.
15 julio	Finalización periodo admisión de reclamaciones contra proclamación provisional candidatos.
17 julio	Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva de los candidatos a miembros de la Asamblea General. Inicio del plazo para interposición de recurso ante el TAD.
20 julio	Último día de envío a los miembros del censo electoral especial de la documentación necesaria para el ejercicio del voto por correo. Designación de mesas electorales de cada circunscripción electoral e inicio de plazo de reclamación.
23 de julio	Fin Plazo para el depósito de los votos en las Oficinas de Correos para ejercer el voto por correo.
30 julio 20 julio	CELEBRACIÓN SIMULTÁNEA EN TODAS LAS CIRCUNSCRIPCIONES DE LAS ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL. Horario de 12 a 19 horas ininterrumpidas. <i>Si no se hubiera solicitado voto por correo, las elecciones se celebrarán el día 20 de julio, en horario de 12 a 19 horas ininterrumpidas.</i> Notificación de los resultados por cada una de las Mesas Electorales, a la Junta Electoral.
31 julio 21 julio	Proclamación de elegidos y publicación en todas las circunscripciones. Inicio del plazo para formular reclamaciones ante la Junta Electoral. Inicio del plazo para la presentación de candidaturas a la

	Presidencia de la RFEG y Comisión Delegada de la Asamblea General.
4 agosto 23 julio	Finalización del plazo de reclamaciones contra el resultado de las Elecciones a Miembros de la Asamblea.
6 agosto 27 julio	Resolución de eventuales reclamaciones. Proclamación definitiva de los miembros de la Asamblea General y publicación de los mismos.
7 agosto 28 julio	. Inicio del plazo para interposición de recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte. Finalización del plazo para la presentación de candidaturas para Presidente
10 agosto 29 julio	Publicación de la lista de candidatos a Presidente de la RFEG. Inicio del plazo para formular reclamaciones.
20 agosto 10 agosto	Fin del plazo para la presentación de candidaturas a la Comisión Delegada de la RFEG.
21 agosto 11 agosto	REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA Y DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA. Constitución de la Mesa electoral.
24 agosto 12 agosto	Inicio plazo interposición de reclamaciones o recursos en relación con el resultado de las elecciones.

NOTAS

1. Las reclamaciones y candidaturas que se hayan de presentar en el transcurso del periodo electoral tendrán como hora máxima de presentación y recepción en la RFEG las 15:00 horas del último día señalado en el calendario electoral(horario oficina).
2. Serán admitidas todas las reclamaciones que se reciban por correo electrónico en **elecciones@fegimnasia.es**, en este último caso será necesario firma autorizada.
3. Si no hay peticiones de voto por correo la JE modificará el calendario electoral.
4. Si el número de candidatos fuera el mismo que los puestos a cubrir no será necesario realizar votaciones en el estamento/especialidad correspondiente, pudiendo la JE modificar el calendario.
5. Debido a las restricciones del COVID-19 para cualquier consulta física del tablón de anuncios en la sede de la RFEG, se deberá solicitar cita previa en el horario de oficina de lunes a viernes con 24 horas de antelación en el correo **rfeg@fegimnasia.es**.